



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17745

05/10/2017

49925

AUTOR/A: CAMACHO SÁNCHEZ, José Miguel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) adquirió en su día alrededor de 360 hectáreas en Talavera de la Reina (Toledo). Dicha actuación se dividió en dos fases de desarrollo. La primera de ellas, con una superficie bruta aproximada de unas 173 has., fue ejecutada en el año 1977 y comercializada prácticamente en su totalidad.

Con fecha 20 de febrero de 2004, se suscribió un Convenio de colaboración entre SEPES y Ayuntamiento de Talavera para el desarrollo de la 2ª ampliación de dicha actuación. Con fecha 12 de septiembre de 2006, se aprobó el Plan Especial correspondiente a dicho ámbito, siendo modificado en junio del año 2008. Por último, con fecha 18 de junio de 2009, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización.

En este sentido, se indica que con las determinaciones incluidas en los documentos de desarrollo aprobados para dicha actuación y los precios de venta de las parcelas urbanizadas, a tenor de los estudios de viabilidad disponibles, no se podía garantizar el equilibrio económico de la indicada actuación.

Por todo ello, SEPES y el Ayuntamiento de Talavera han seguido trabajando conjuntamente y mantienen políticas activas para propiciar el desarrollo económico del municipio, planteando la voluntad de acometer desarrollos parciales de la actuación "Torrehierro 2ª Fase", con criterios de integración equilibrada de las posibles etapas en la totalidad del ámbito, acomodando su desarrollo a la demanda detectada en la zona y garantizando el equilibrio económico de la operación.

A tal fin, con fecha 29 de marzo de 2016, se suscribió una Adenda al referido Convenio entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y SEPES para el desarrollo de la 1ª etapa de urbanización.

La referida etapa, con una superficie de aproximadamente 18 has., permitirá la comercialización de unos 168.000 m² de suelos industriales, comercial/terciarios y equipamientos en Talavera de la Reina.



Con la Adenda de marzo de 2016, el Ayuntamiento garantiza la conexión de los servicios urbanos generales de la ciudad a las redes e infraestructuras de esta primera etapa de “Torrehierro 2ª Fase”, además de proporcionar a su costa la acometida eléctrica con potencia suficiente en el perímetro de la actuación. Asimismo, se compromete a realizar todas las gestiones necesarias ante la empresa distribuidora y organismos competentes.

Con este fin, SEPES ha colaborado en todo momento con el Ayuntamiento de Talavera, buscando alternativas y asistiendo a múltiples reuniones de trabajo con la compañía eléctrica, con el objetivo de conseguir una solución factible.

Fruto de esta colaboración, ya se cuenta con las “Condiciones Técnico-Económicas” de la solución pautada por la compañía eléctrica, con la que se dispondrá de la potencia eléctrica necesaria para acometer la actuación. Dichas condiciones derivan de un primer “Avance de Planificación e Infraestructuras” prescrito por la compañía eléctrica.

Asimismo, ya se ha remitido el “Esquema de Distribución Eléctrica Interna en MT y BT” a dicha compañía eléctrica para su visto bueno, cumpliendo los criterios marcados por las “Condiciones Técnico-Económicas”.

Además, en cumplimiento de lo establecido en la Adenda, SEPES ha redactado el proyecto de reparcelación de “Torrehierro 2ª Fase”, el proyecto de urbanización de la primera etapa de “Torrehierro 2ª Fase”, así como la modificación del Programa de Actuación Urbanística.

Una vez que la Compañía eléctrica dé su visto bueno al “Esquema de Distribución Eléctrica Interior”, SEPES podrá tramitar el proyecto de urbanización, como todos documentos urbanísticos necesarios para su aprobación municipal, de acuerdo a los compromisos establecidos y recogidos en la Adenda.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento, SEPES licitará las obras de la 1ª Etapa de “Torrehierro 2ª Fase”.

Madrid, 05 de diciembre de 2017

